



AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

C/. León Felipe, 24
41230-Castilblanco de los Arroyos
SEVILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 174

Debido a la evolución del virus COVID-19 en el municipio de Castilblanco de los Arroyos y la evolución de los datos, los cuales indican un fuerte aumento del número de casos positivos, con cifras que superan los 600 casos por 100.000 habitantes, y con la finalidad de evitar un empeoramiento de la situación, y contribuir a que descienda la transmisión del virus en nuestro municipio, se decretan, dentro de las competencias de este Ayuntamiento, las siguientes medidas:

1. Suspensión de todas las actividades públicas municipales.
2. Aplazamiento de jornadas y cursos formativos.
3. Suspensión del Mercadillo ambulante de los jueves.
4. Cierre de los parques infantiles.
5. Cierre de los siguientes edificios municipales:
 - Teatro.
 - Instalaciones deportivas.
 - Escuela Municipal de Música.
6. El Ayuntamiento y el Centro de Servicios Sociales permanecerán abiertos y se atenderá mediante cita previa, que deberá solicitarse por teléfono o de forma telemática en el apartado correspondiente de la web municipal. Las Oficinas Municipales de Atención al Vecino y el servicio de Recaudación mantienen su servicio con aforo limitado. El horario del Registro continuará siendo de 9:00 a 13:00 horas.
 - Ayuntamiento: 955734811
 - Centro de Servicios Sociales (Administración): 955735990
 - Trabajadora Social: 697591978
 - Trabajadora Social Renta Mínima: 680708479
 - Psicólogo: 674270036
 - Educadora: 697591980
 - Centro de Información a la Mujer: 697591979
7. El Centro Guadalinfo y la Biblioteca permanecerán con atención individualizada mediante cita previa en los siguientes teléfonos:

Código Seguro De Verificación:	WMcXuwO7PJOMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	19/10/2020 13:37:34	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WMcXuwO7PJOMlhm/eIvUtw==			

- Guadalinfo: 646006031
- Biblioteca: 697591976

En todo momento se seguirán las recomendaciones de los empleados municipales, siendo obligatorio el uso de mascarilla. Otras medidas preventivas para el acceso a las dependencias serán mantener la distancia de seguridad y el uso de gel hidroalcohólico.

8. El Cementerio permanecerá abierto de 9:00 a 19:00 horas, quedando prohibida la entrada a grupos mayores de cuatro personas. El uso de la mascarilla es obligatorio y se deberá respetar la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 ms. Los utensilios de limpieza deberán de ser de uso individual, y el tiempo de permanencia se limitará a 2 horas desde el día 20 hasta el 30 de octubre y de 30 minutos desde el 31 de octubre hasta el 2 de noviembre.

9. Intensificación de la limpieza y desinfección de los espacios públicos y zonas de mayor afluencia.


Asimismo se recomienda a las asociaciones, entidades e instituciones locales no celebrar actos o eventos que supongan la concentración de personas.

Estas medidas permanecerán en vigor durante un período de quince días a partir de la fecha de publicación de esta resolución en los medios de comunicación municipales, pudiéndose prolongar si se considera necesario tras el análisis y valoración de la situación.

Castilblanco de los Arroyos, 19 de octubre de 2020

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Carballar Alfonso

Código Seguro De Verificación:	WMcXuwO7PJOMlhm/eIvUtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Carballar Alfonso Jose	Firmado	19/10/2020 13:37:34	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WMcXuwO7PJOMlhm/eIvUtw==			